



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACCIDENTES PERSONALES DE ESTUDIANTES

¿EN QUE CONSISTE LA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES?

Consiste en cubrir al asegurado en caso de que sufra algún accidente a cualquier hora y cualquiera sea la circunstancia excepto en el caso de:

- Embriaguez, a partir de 0,51 g/l
- Consumo de drogas
- Tumultos populares, actos vandálicos.
- Peleas callejeras (salvo que se demuestre que fue en defensa propia)
- El ejercicio de actividades de alto riesgo como: alpinismo, carrera de autos, carrera de motos, paracaidismo y otros.

¿QUE CUBRE?

Muerte

En caso de que el accidentado falleciera la compañía cancelará a sus beneficiarios (herederos legales) la suma asegurada de \$ 5.000.-

- Invalidez Permanente

Si la persona queda impedida completa o parcialmente PERMANENTEMENTE a causa de un accidente se le cancelará la suma correspondiente de acuerdo al grado invalidez. \$ 5.000.-

- Gastos de Curación

Todos los gastos médicos debido al accidente quedan cubiertos hasta el monto del capital asegurado. \$ 1.000.-

- Gastos de Sepelio

Si el asegurado fallece, el seguro cubre los gastos de sepelio hasta \$ 1.000.-

¿QUE HACER EN CASO DE ALGUN ACCIDENTE?

- Paso 1

En los posible acudir a las clínicas del listado adjunto, donde se recibirá atención inmediata y sólo se deberá cancelar la parte correspondiente al 20% de la atención por parte del asegurado.

Para recibir la correcta atención se debe informar en estas clínicas que se cuenta con el Seguro de accidentes Personales de la Compañía BISA SEGUROS DE SEGUROS y la presentación del respectivo certificado o carnet de asegurado.

Sin embargo, dependiendo la gravedad del accidentado se puede acudir a la clínica más cercana, <u>la compañía reembolsará lo gastado al 80% (el 20% corresponde al alumno de acuerdo al coaseguro)</u> con la presentación de





Factura a nombre de <u>BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</u> con NIT <u>1020655027, la factura deberá ser por el 80%</u> Sin la presentación de la factura se devolverá descontando los impuestos.

Paso 2

Avisar lo más antes posible a sus asesores la **CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.** contactarse con el departamento de siniestros:

TELEFONO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL (LAS 24 HS)

779-99900

CONSESO	REGIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
DR. PABLO SERRANO		pserrano@conseso.com	Celular 799-99900
DR. MAURICIO CORTES	СОСНАВАМВА	mcortes@conseso.com	Celular 774-00458
DANIELA C. ANNAS CARDOZO		dannas@conseso.com	4251044 – 4526747 - 4220660 Fax
DR. Eduardo FRANCO	SANTA CRUZ	efranco@conseso.com	3391202 – 3391203 - Fax 3391277 - Cel. 760-06171
Dr. VERONICA NERI		vneri@conseso.com	760-06171 (Emergencias)
DR. MAURICIO AMESAGA	LA PAZ	rbuitrago@conseso.com	2311363 – 2311457- Cel. 78300053 (Emergencias)

Nota: Para la ciudad de La Paz, es necesario llamar primero a los números 800 10 6060 para recibir atención médica.

CUANDO NO SE HAYA ACUDIDO A LAS CLINICAS DEL LISTADO:

Se deberá presentar antes de los tres días los siguientes documentos:

- Formulario de Accidentes Personales debidamente llenado y firmado (adjunto). El número de póliza que debe registrarse es el 3002038
- Fotocopia de Carnet de Identidad.
- Fotocopia de las recetas médicas.
- o Fotocopia de las ordenes de estudios en caso que corresponda.
- Radiografías, tomografías, etc, que se realicen al accidentado.
- Facturas con sus respectivos respaldos según arancel médico del año 2009 establecido por ley correspondiente a la atención médica realizada, junto con sus recetas médicas, las cuales deben de ser emitidas a nombre de Bisa Seguros y Reaseguros S.A con NIT 1020655027 y ser remitidas hasta fin de mes de su emisión.
- Detalle de cuenta de los gastos realizados por la Clínica y/o Hospital
- Si el accidente fuese de tránsito, deberá recabarse fotocopia legalizada del Informe de Tránsito, o de la autoridad competente.





o Presentar la factura por el <u>20% a nombre del asegurado o en su</u> defecto el detalle total del 100% del costo de la atención.

Cumplidos estos requisitos la **CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.**, tramitará la indemnización que corresponda.

En caso que el accidente sea de TRÁNSITO primero se aplica el SOAT y en exceso el seguro contratado. En este caso se debe realizar la denuncia al tránsito, tomar los datos del vehículo y del conductor y <u>avisarnos a</u> brevedad posible.

LISTADO DE CLINICAS DE CONVENIO

CIUDAD	CENTRO MEDICO	DIRECCION	TELEFONO
СОСНАВАМВА	CLINICA ARANJUEZ	Juan Crisóstomo Carrillo # 926	4663414
	CLINICA SAN PEDRO	C. Aurelio Melean # 0154	4233854
	CLINICA COPACABANA	Av. Potosí No. 1253	4242362
	CLINICA LOS ANGELES	Av. Juan de la Rosa, esq. Julio Méndez	4012370
	HOSPITAL SAN VICENTE	C. Baptista # 541	4254321 4254352
LA PAZ	CLINICA AMID SRL	Calle Claudio Sanjinés Edif. AMID Zona Miraflores	2224452 - 2221949 - 2226767
	CLINICA TALENTUM	Av. Hernán Siles Zuazo No. 13	2740101
	CLINICA DEL SUR	Av. Hernando Siles No. 3539 Zona Obrajes	2784001 - 2784002 - 2784003
EL ALTO	CLINICA CORAZON DE JESUS	V. Jesús del Gran Poder, cerca Urb. El Kenko	2850701 - 2850137
POTOSI	SEGURO UNIVERSITARIO	Calle Calama # 107	6223227
SUCRE	HOSPITAL CRISTO DE LAS AMERICAS	Av. Japón - Zona San Cristonal	6437804
	HOSPITAL SANTA BARBARA	Plaza Libertad s/n	6451900
SANTA CRUZ	CLINICA NIÑO JESUS I	Av. Cañoto Esq. Rafael Peña	3366969





	CLINICA NIÑO JESUS II	C/ Ballivián # 747	3342883
	CLINICA FOIANINI	Calle Chuquisaca # 737	3362211
	TRAUMA CLINIC	Calle Sarah # 241	3332828
	CLINICA INCOR	Av. 23 de Febrero esq.	3520444
	CLINICA INCOR	Caranda	3510654
	CLINICA BILBAO	C. Monseñor Santisteban # 482	3362117
	CLINICA LOURDES	Av. René Moreno # 352	3325518
	HOSPITAL DEL OJO	Av. Irala # 330	337 3500
	CLINICA MELENDRES	Av. Grigotá 2450	3520982
	CLINICA BUENA SALUD	Av. Virgen de Cotoca Barrio San Lorenzo Uv. 14 A Mzna. 2	3467677 3140199
	CENTRO DE TRAUMATOLOGIA	Av. Cañoto 442 Esq. Panamá	3333668 - 3344335 - 3344336